

mínima al productor llegará al 21,5 por ciento. Esto demuestra que el problema se produce debido a las altas tasas que rigen en el mercado bancario a corto plazo”.

En el fondo, el punto está en el costo real del Crédito otorgado por los bancos. Al respecto, se ha expresado que el Banco del Estado se encargaría de mantener una tasa tal que, combinada con la cobrada por el Banco Central, no supere el 16 por ciento anual. En ese sentido el Banco del Estado le impondrá un techo a la tasa de interés para el sector agrícola. La S. N. A. responde que esto no será factible porque “si el Banco del Estado concede préstamos a esta tasa, perderá dinero”. En otras palabras, se manifiesta implícitamente que el Gobierno estaría beneficiando al sector agrícola con un crédito subsidiado a través del Banco Central y del Banco del Estado.

La autoridad monetaria ha prometido a los agricultores una tasa de 16 por ciento real anual. Ella la considera razonable porque —según expresa Alvaro Bardón, Presidente del Banco Central—, “el mejor indicador para ver si la tierra es buen o mal negocio es ver el precio en que se transa en el mercado. Si el negocio de la agricultura diera cero, su precio también sería cero y basta sólo con mirar los diarios”.

En todo caso, para materializar esta promesa se exige la colaboración del Banco del Estado, en el sentido de que éste deberá contar con los recursos suficientes como para cubrir la totalidad de las necesidades creditarias de los agricultores que no están sujetas al refinanciamiento del Banco Central. ■

JUSTICIA

Paradero semidesconocido

□ Familiares insisten en una investigación “real” y no “formal”

□ Corte de Apelaciones resuelve si se reabre el sumario, cerrado por el ministro en visita

La solicitud de designación de un Ministro en Visita para investigar el desaparecimiento de trece personas sólo fue acogida por la Corte Suprema para el caso de ocho de ellos. La razón que se tuvo en consideración para así determinarlo se debió a que si bien por los “trece” se había interpuesto, en diversas fechas, recursos de amparo, sólo en ocho casos se había concluido que no se sabía el paradero de ellos. Quedando, entonces, diligencias pendientes en los otros cinco.

Sinco días después de ser designado en Visita, Aldo Guastavino cerró

el sumario “por agotada la investigación”; el jueves 10 los abogados Andrés Aylwin, Fernando Guzmán y Luis Contreras presentaban un recurso de reposición y apelaban en subsidio de la resolución mencionada. La Corte de Apelaciones deberá resolver en el curso de la semana sobre la apelación, pues la reposición fue rechazada por el propio ministro Guastavino.

La resolución de dar por terminada la investigación de los presuntos desaparecidos Santiago Araya, Horacio Cepeda, Edras Pinto, Armando Portilla, Lincoyán Berríos, Tucapel Cruz, Luis Segundo Lazo y Reinalda del Carmen Pereira, se basa en el informe del ministerio del Interior que señala: “los presuntos desaparecidos habían abandonado el país por la Avanzada Libertadores” (ex Caracoles). En efecto, el departamento de Extranjería de la dirección general de Investigaciones entregó el pasado lunes 7 un informe con los detalles de la salida de “los ocho”. Los certificados de viaje —que no señalan domicilio ni lugar de trabajo— establecen que salieron del país entre el 21 de diciembre y el 11 de enero, en autos con patente argentina, “a dedo” o por medio desconocido.

El viernes 11 el gobierno argentino confirmó el ingreso al país de cuatro sindi-

calistas del proscrito partido Comunista chileno. Según esa información —de la agencia UPI— “el ingreso se registró legalmente, suponemos que con los papeles en orden extendidos por las autoridades chilenas. De otro modo no habrían podido ingresar, ni tampoco salir de Chile, ya que se trata de un paso fronterizo regular, perfectamente controlado”.

Estas son parte de las reacciones sobre el caso. La investigación y sus consecuencias, según los abogados y familiares de los “desaparecidos”, han trascendido el ambiente nacional a través de cartas enviadas al Presidente de Argentina, a las Comisiones de Derechos Humanos de Ginebra y la OEA y al Secretario General de las Naciones Unidas.

“Error judicial”

La resolución dictada por el Ministro en Visita —que cerró la investigación— no ha dejado conformes a los abogados patrocinantes. Antes del informe oficial del gobierno argentino consideraban que la resolución del 7 de febrero era “agravante para nuestros representados y los podría dejar prácticamente en la indefensión”.

La resolución que impugnamos —agregaban en los recursos presentados— constituye, a nuestro juicio, un grave error judicial, pues da por terminada una investi-



TRIBUNALES DE JUSTICIA
La difícil tarea de establecer la realidad